



ACTA Nº 86/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *TREINTA* del mes de *MARZO* del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *OCTOGESIMA SEXTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto

de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de marzo de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 05/09 . Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 946/08-A. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Auto donde se declara la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 102/05. Asunto: Recurso de Apelación. (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 113/07 (R.C.A. Núm. 635/05). Adverso: Comunidad de Regantes Sol y Arena. Situación: Sentencia Núm. 418/09.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 16/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. **Núm. Autos:** 4.608/02. **Adverso:** D. Juan Antonio Martín Rodríguez. **Situación:** Sentencia Núm. 416/09.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 48/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, Seguros. Autos Núm.: 193/08. Adverso: Manuel López Bonilla. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 86/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Catalana Occidente.



Adverso: Vamasa, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- *Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la administración solicitado por Doña Eufemia Amat Céspedes.*

2º.- 8.- *Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la administración solicitado por Doña Amada Virtudes Sánchez Moreno.*

2º.- 9.- *Proposición relativa a la aprobación de las bases para la selección de un profesor de violonchelo en la Escuela de Música y Danza.*

2º.- 10.- *Acta de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 24 de marzo de 2009.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- ***Propuesta de liquidación de la Asistencia Técnica de Redacción de documentos planeamiento del PGOU de Roquetas de Mar y Ordenación Pormenorizada de las Salinas de San Rafael.***

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4.- 1.- *Proposición relativa a la aprobación del modificado de obras del Jardín del Sol, Roquetas de Mar y su flora. Creación de un Jardín Botánico Urbano.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación de contrato de diseño, construcción e instalación de una Oficina de Información Turística Municipal en el Boulevard de Aguadulce.*

4º.- 3.- *Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente por procedimiento abierto para*



la adjudicación del contrato de suministro de material fungible (informática) para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- *Proposición relativa a la elevación definitiva de la adjudicación provisional del concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los 1.082 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una Escuela Infantil.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a la aprobación del suministro de piezas de repuesto para las máquinas limpiaplayas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 6.- *Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente de la licitación del suministro de equipamiento del Edificio Municipal de Inmigrantes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 7.- *Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente de la licitación para la ejecución del proyecto básico y de ejecución de “Construcción de Nichos en el Cementerio de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador”.*

4º.- 8.- *Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente de contratación del alquiler del local que ha de albergar los puestos del antiguo Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar.*

4º.- 9.- *Proposición relativa a la incoación de expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales.*

4º.- 10.- *Proposición relativa al contrato privado de seguro y asistencia sanitaria de los funcionarios integrados y beneficiarios de éstos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL



5º.- 1.- Proposición relativa a la autorizar la cesión de un despacho en las instalaciones de la Oficina de Formación, Empleo y Fondos Europeos a la Sociedad Cooperativa Andaluza Marea Ayuda a Domicilio.

5º.- 2.- Proposición relativa a los gastos correspondientes de la organización y desarrollo de la VI Carrera Nocturna "José Zapata Miranda" 2009 (Seguridad, Transporte, Voluntarios y premios).

5º.- 3.- Proposición relativa a los gastos correspondientes de la organización y desarrollo de la VI Carrera Nocturna "José Zapata Miranda" 2009 (Diseño, Seguros y Asistencia Médica).

5º.- 4.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en virtud de la la Orden de 23 de junio de 2008, BOJA Núm. 147 de 24 de julio de 2008.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ejecución de la obra de ejecución y conexión de dos imbornales a la red de saneamiento de la C/ San José Obrero.

6º.- 2.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ampliación de la red de saneamiento de la C/ Alameda en su confluencia con Avda. del Mediterráneo.

6º.- 3.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ampliación de la red de sanemiento de la C/ Escocia.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2009, donde se ha detectado un error material en el punto 2º.- 7.- donde dice: "Nº/Ref. 162/08", debe decir: "Nº/Ref. 168/06", y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 13326. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a la devolución de tasas de solicitud licencia de obras Expte. 585/07 por desistimiento del mismo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13327. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a la cancelación de garantía provisional a la mercantil British Education System S.L por la construcción y adecuación de instalaciones deportivas con uso municipal compartido reserva de espacio municipal. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13328. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a la cancelación de garantía provisional a la Iglesia Ortodoxa Rumana en España por la construcción de un centro religioso. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13329. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a aprobar el expediente, pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la constatación de la póliza de



- seguro de vida del personal municipal. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13330. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a conceder a la Asociación Juvenil En Escena la cantidad de 800 € en concepto de subvención para la realización de una III Concentración de Scooters y Motos Clásicas. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13331. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, AIS/1822, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mamady Konate. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13332. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, AIS/1821, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mónica Ernestina Dreckmann Ortega. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13333. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, AIS/1820, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Michael Kartika Uzoma. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13334. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, AIS/1819, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Jamez Murillo Mondragon. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13335. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, AIS/1818, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Momadoy Saidou Wane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13336. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13337. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13338. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de marzo de 2009 en concepto de Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas". Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13339. Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a reconocer a Doña María Teresa Márquez Zapata la cantidad de



- 39,14 € en concepto de desplazamientos. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13340. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder al IES Algazul la cantidad de 290 € para sufragar gastos del viajes de estudios de 4º de ESO. Educación y Cultural. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13341. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder al AMPA Mediterráneo la cantidad de 600 € para sufragar gastos del Día de Andalucía. Educación y Cultural. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13342. Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador 124/08 incoado a Fersan S.L. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13343. Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, Expte. número 9/09, relativo a rectificar el error material observado en el decreto de incoación de expediente sancionador en el extremo "Realizar obras en C/Mozárabes nº 39, Plaza de Garaje nº 19, frente a Don Jesús Villena Portales. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13344. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. número 105/07-S, relativo a conceder los medios de plazo de ingreso a Montealto Infraestructuras S.L a fin de que se pueda ingresar la sanción impuesta por importe d 600 €. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13345. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. número 71/08, relativo a conceder los medios de plazo de ingreso a Cdad. Propietarios Residencial H-3 a fin de que se pueda ingresar la sanción impuesta por importe de 600 €. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13346. Decreto de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 28/09, relativo a la incoación de expediente sancionador a Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias S.A por realizar obras en C/ Ulises sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13347. Decreto de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 29/09, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Rafael González González por realizar obras en Plaza Archivo de Indias B-1 Bajo B, sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13348. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 28/09, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias SL en C/ Ulises, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13349. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. número 61/07, a dar los medios de plazo de ingreso a Doña Raquel Mesa López a fin de que se pueda ingresar la sanción impuesta de 3000 €. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13350. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, Expte. número 12/09, relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador incoado a Don Jesús Fernández Gómez por la instalación de máquina condensadora en la fachada del Edf. Estella de Mar V, Bloque I Bajo D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13351. Decreto de fecha 23 de febrero de 2009, Expte. número 29/09, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Don Rafael González González en Plza. Archivo de Indias B-1 Bajo B, Edf. Estela del Mar V al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13352. Resolución de fecha 4 de marzo de 2009, Expte. número 23/09, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Ocio Costa Este S.L titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce Local 11-C por estar abierto al público careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13353. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Manuel Martín Contreras para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente a la Cafetería Las Colinas sita en Avda. Pedro Muñoz Seca nº 108. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13354. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. número 04/09, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es Distribuidora Internacional de Alimentación S.A sito en Avda. Pablo Picasso esquina C/ Tanger. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13355. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Francisco López Gómez la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente a la Cafetería Sylo sita en C/ Infanta Cristina. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13356. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Ramón Martín Rodríguez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Café Bar Ramón sito en Avda. de Alicún 390. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13357. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Rafael García Martínez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Sauco



- sito en Avda. de Las Marinas nº 14. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13358. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Juegos Infantiles Alarcón Baza S.L para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Don Saltón y Don Café sito en Avda. del Reino de España. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13359. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Gador Cazorla Acien a la ocupación de vía pública con contenedor de obras sito en Avda. Carlos III 348 del 11/03/08 al 12/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13360. Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Cdad. Prop. Edf. Capri a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Plaza Torre Clara 1 del 05/03/09 a 31/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13361. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don José Miguel Moreno Payan a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Avda. Antonio Machado 18 del 07/03/09 al 13/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13362. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Francisco Rubio Zapata a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Tomás Bretón 10 del 05/03/09 al 15/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13363. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Raúl Luque Castillejo a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Siempreviva 13 del 11/03/08 al 01/04/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13364. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Eva Nieto Román a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Pso. Marítimo de Aguadulce, parcela 316 del 19/03/08 al 27/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13365. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Celia Jiménez Fernández a la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ San Cristóbal 13 del 09/03/09 al 13/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13366. Resolución de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Pablo Corzo Bonilla a la ocupación de vía pública con materiales en C/ Isla de Tenerife 8 del 03/03/09 al 10/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13367. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Cecilio López Rodríguez a la ocupación de vía pública con materiales en Pso. Marítimo 11 del 11/03/08 al 18/03/09. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13368. Resolución de fecha 2 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Francisco Cortés Cortés a la instalación de kiosco de patatas asadas en Urbanización de Roquetas de Mar. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13369. Resolución de fecha 2 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Francisco Cortés Cortés a la instalación de kiosco de patatas asadas sito en Castillo de Sta. Ana. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13370. Resolución de fecha 2 de marzo de 2009, relativo a denegar a Don Francisco Cortés Cortés a la instalación de kiosco de patatas asadas, sito en Zona Centro Comercial 501. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13371. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder 28 licencias para obras e instalaciones. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13372. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo denegar la devolución solicitada por Don Julio Pinto Moyano del IVTM 2009 del vehículo M9199BZ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13373. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a denegar la devolución del IVTM del vehículo matrícula AL1127V por tratarse de baja temporal no definitiva. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13374. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a denegar la devolución del IVTM 2009 del vehículo AL9981AJ solicitada por Franpe-95 S.L. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13375. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder la devolución de de 17.952,11 € en concepto de ICIO a Doña Rosalía de la Rosa Fenoy. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13376. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don José Manuel Fernández Flores la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 1827BLZ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13377. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a denegar la exención del IVTM solicitada por Don Miguel Fernández Orland para el vehículo matrícula AL9289U. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13378. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Antonio Manuel Jimenez Godoy la exención en



- el IVTM para el tractor agrícola matrícula E6781BFL. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13379. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, AIS/1827, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ulyana Baleribha Strebkova. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13380. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, AIS/1826, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sulemana Baidoo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13381. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, AIS/1825, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por María del Carmen Valdes Núñez. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13382. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, AIS/1824, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Yacouba Barro. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13383. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, AIS/1823, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Flor María Melgar Flores. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13384. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe de 60,98 € a Don Antonio Martínez Salas en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13385. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José María González Fernández a Málaga para asistir a una reunión de urbanismo el día 17 de marzo en vehículo oficial conducido por Don Avelino Moreno Martínez. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
13386. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe de 20 € a Don Plácido Luna Orozco en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13387. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe de 81 € a Doña Sandra Valero Cardoso en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



13388. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe e 40 € a Don Francisco Ortíz Ramos y Doña Olga Ortíz Ramos en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13389. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a proceder a la devolución del importe de 20 € a Don Jesús Rosales Delgado en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13390. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a anular el recibo de Doña Aurora Cañadas Expósito por importe de 42 € en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13391. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a anular el recibo de Doña Aurora Zamora Ojeda por importe de 42 € en concepto de Escuela Municipal de Música. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13392. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Agrojardín Benavides el suministro de una máquina hidrolimpiadora con destino a las Instalaciones Deportivas Municipal por importe de 1102 €. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13393. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Joaquín Jesús Vicente González el suministro de 20 banquillos con destino a las Instalaciones Deportivas Municipales. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13394. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a otorgar a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura una subvención de 9000 € destinada a los Actos de Semana Santa. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13395. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a otorgar al Club de Tenis Arco Iris una subvención de 2000 € destinados a la organización de Campeonatos de Tenis 2009. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13396. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, AIS/1825, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Cristina del Carmen Valdes Núñez. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13397. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, AIS/1828, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada



- por Mahamadou Toure. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13398. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, AIS/1829, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Charles Ebo Dapaa. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13399. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, AIS/1830, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Gilbert Babila Samgwa. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13400. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, AIS/1831, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mamadoy Nokho. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13401. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, AIS/1832, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Said Bouhadou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13402. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Arturo Ibáñez López a la cesión de uso de la Plaza de Toros para el día 4 de julio celebrar un matrimonio. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13403. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Jesús María Lozano Rodríguez la exención en el IVTM para el vehículo matrícula 6046GKN por minusvalía. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13404. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña María Malagon Saldado la exención en el IVTM para el vehículo matrícula 3309GLG por minusvalía. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13405. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Francisco Javier Sánchez Castillejo la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 3345GBD. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13406. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Manuel Carmona Powel la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 1792GHP. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13407. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Ángel Rodenas Rodríguez la exención en el



- IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 0509CRR. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13408. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a contratar con Urbaser S.A el suministro de 14 contenedores para su instalación en el viario municipal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13409. Decreto de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don José Lorenzo Garrido imponiéndole una multa de 150 €. Seguridad Ciudadana. AREA DE GOBERNACIÓN.
13410. Decreto de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don Enrique Fidel Sánchez Serrano imponiéndole una multa de 200 €. Seguridad Ciudadana. AREA DE GOBERNACIÓN.
13411. Decreto de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo 5953-DSD imponiéndole una multa de 95 €. Seguridad Ciudadana. AREA DE GOBERNACIÓN.
13412. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de expediente de obra Feil 7-09: Proyecto Técnico de Reforma y Ampliación de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Luís Martín. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13413. Decreto de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a reconocer a Don Blas Varón López la cantidad de 125,97 € en concepto de suplidos gastos taller Salud Mental. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13414. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidación provisional tasas licencias urbanísticas. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13415. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidación provisional ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13416. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Doña Virginia Esther Fernández Vargas a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/Aguamarina 11. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13417. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a autorizar a la Asociación Amigos del Alzheimer a la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal el día 1 de abril. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13418. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Manuel Ángel Rodríguez Zambrano a la utilización del Castillo de Santa Ana para el día 28 de marzo celebrar matrimonio civil. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



13419. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a autorizar a la Organización Asaja-Almería a la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca para el día 26 de marzo celebrar unas Jornadas sobre Agricultura Ecológica. Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13420. Decreto de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a reconocer y abonar a Doña Sara Verdejo García la cantidad de 1009,25 € en concepto de excursión Parque de las Ciencias. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13421. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a aceptar el desistimiento del trámite de licencia urbanística efectuada por Don José Antonio García Romero para sustitución de puerta de cochera y recrecido de valla de jardín en C/ Pedreña 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13422. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 939/2008, relativo a conceder a Don Emilio García Almonacid licencia urbanística de obras para colocación de parquet y pintura interior en C/ Aguazú parcela 161 por un plazo de 6 meses. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13423. Resolución de fecha 1 de marzo de 2009, Expte. número 958/2008, relativo a conceder prórroga de licencia urbanística de obras para saneamiento de techo por goteras y alicatado de cocina en C/ Hornilla 7 por un plazo de 6 meses. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13424. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 967/2008, relativo a conceder la prórroga de licencia urbanística de obras a Don José Navarro Fuentes para enfoscado y pintado de valla de parcela, solado de planta baja, picado de paredes, alicatado y solado de baño en C/ Rocamar 33 por un plazo de 6 meses. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13425. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 1762/2006, relativo a conceder la prórroga de licencia de obras para demolición de edificación existente y construcción de sótano, almacén local y 20 viviendas en Avda. Carlos III y C/ Jaén por un plazo de 3 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13426. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 685/2007, relativo a conceder la prórroga de licencia urbanística de obras para la construcción de 4 viviendas en C/ Grecia e Irlanda por un plazo de dos años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13427. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 119/2006, relativo a conceder prórroga de licencia de obras para la construcción de semisótano garaje y 54 viviendas en C/ Luís Buñuel por un plazo de 2 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13428. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 370/2006, relativo a conceder prórroga de licencia de obras para la demolición y construcción de locales y 4 viviendas en Plaza Luís Martín y Cid por un plazo dos años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13429. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 11/09, relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador incoado por a Don José María Santiago Santiago al ajustarse las obras de vallado realizadas en Caminos de Los Parrales nº 87. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13430. Decreto de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 30/09, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Gerardo Magdalena Morillas por realizar obras en Paraje La Canal, polígono 24, parcela 49 sin licencia. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13431. Decreto de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 31/09, relativo a la incoación de expediente sancionador al presidente de la Comunidad de Propietarios Edificio Plaza por instalar dentro de la una habitación un equipo de presión de bombeo de agua. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13432. Decreto de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 31/09, relativo a requerir a la Comunidad de Propietarios Edificio Plaza que restaure el el orden alterado por la instalación de equipo a presión. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13433. Decreto de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 30/09, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Dn Gerardo Magdaleno Morillas por realizar obras en Paraje La Canal, polígono 24, Parcela 49. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
13434. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 2/09, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Avda. Sabinal nº 23 y ordenar a Doña María del Mar Gómez Fuentes la demolición del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13435. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 4/09, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Camino de Gamberra, polígono 46, parcela 28 y ordenar a Don



Gonzalo Sánchez Quiles la demolición del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

13436. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 728/04, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Apartamentos La Solana S.A para locales, trasteros y garaje en C/ Nebreska 14. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13437. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, Expte. número 103/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Primera Planta Inmobiliaria Real State Agency S.L para local y 14 viviendas en Ctra. de La Mojonera 293. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13438. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 3/09, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Avda. Sabinal 25 y ordenar a Doña Purificación Olga Gómez Martínez a su demolición. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13439. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, Expte. número 198/08, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a Cafetería en Paseo Marítimo de Aguadulce Local 10, solicitada por Almeriense de Restauración Hostesol S.L. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13440. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, Expte. número 3/09, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a bar en Avda. Carlos III nº 270, solicitada por Don Cristóbal Escudero Zurita. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13441. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 305/08, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura para salón de juegos tipo b con servicio de café bar en C/ Austria 9, solicitada por Play Orenes S.L. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13442. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 388/08, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de Café bar en C/ Celindo nº 1, solicitada por Doña María Dolores Mañas Santiago. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13443. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 270/08, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de café bar en Avda. Las Gaviotas Centro Comercial La Vela local 5, solicitada por Don Alberto Adan Nieto. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13444. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 378/08, relativo a conceder licencia para la puesta en marcha de la actividad de óptica y parafarmacia en Avda. Juan de Austria 170, solicitada por Doña María Victoria Martínez del Moral Galvez. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13445. Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, Expte. número 17/08, relativo a sancionar con 600 € a Doña Vero Okono titular del establecimiento sito en C/ Casablanca 49 por carecer de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13446. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de óptica y parafarmacia en Avda. Juan de Austria nº 170, solicitada por Doña María Victoria Martínez del Moral Gálvez. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13447. resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 310/08, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para la implantación de la actividad de tienda de ropa en C/ Julián Arcas Lacal nº 19. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13448. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 27/09, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Cocktail Sur S.L titular del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo 19 al carecer de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13449. Resolución de fecha 11 de marzo de 2009, Expte. número 26/09, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Dulce Beach S.L titular del establecimiento Tela Marinera sito en Avda. Carlos III nº 441 por estar abierto al público careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13450. Decreto de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a que en el R.C.A 251/09 seguido a instancia de Don Juan Belmonte García asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBERNACIÓN.
13451. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de una destructora de papel con destino a Protección Civil. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13452. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Yhell Publicidad S.A.U el suministro de publicación de páginas blancas de los teléfonos del Ayuntamiento. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.



13453. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L el suministro de un servidor con destino a la Policía Local. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13454. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería el suministro de un monitor TFT 19 con destino a Protección Civil. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13455. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Vodafone España S.A el suministro de alta de línea móvil de teléfono con destino a Formación y Empleo. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13456. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería el suministro de un swith con destino a formación y empleo. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13457. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a contratar con Seguridad Global y Comunicación S.L el suministro de ampliación de red de telecomunicaciones en la nave municipal con destino a nave municipal. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13458. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L el suministro de una impresora para la nave municipal. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13459. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L el suministro de equipo informático para la nave municipal. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13460. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L el suministro de dos equipos informáticos para estadística. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13461. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de un fax para departamento de recursos humanos. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13462. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L el suministro de una impresora para la nave municipal. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13463. Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L el suministro de dos impresoras con destino a recaudación. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.



13464. Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L el suministro de una impresora destino a recursos humanos. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13465. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L el suministro de un ordenador con destino a recaudación. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13466. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de una destructora de papel con destino a la oficina de inmigración. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13467. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de una impresora laser color con destino a nave municipal. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13468. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de un fax brother con destino a oficina de cultura. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13469. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de tres estufas eléctricas con destino a la Policía Local. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13470. Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería el suministro de dos discos duros con destino a Faro TV. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13471. Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería el suministro de una impresora laser con destino a registro. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13472. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Icsolft Informática y Comunicaciones S.L el suministro del Programa Integra y Mantenimiento Anual con destino a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13473. Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L el suministro de un servidor con destino a recaudación. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13474. Decreto de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Si Mohammed El Harchi y Doña Flora Ruiz Aranda el día 19 de marzo por el Sr. Concejal Don José



- Galdeano Antequera. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13475. Decreto de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Fernando Vilchez Ortega y Doña Cristina Mkhitaryan el día 24 de marzo por la Sra. Concejala Doña Eloisa María Cabrera Carmona. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13476. Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L el suministro de una impresora laser con destino a bienestar social. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13477. Resolución de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodríguez el suministro de un navegador Tomtom Go con destino a coche oficial. Informática. AREA DE GOBERNACIÓN.
13478. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 128/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Promociones Castillo de las Roquetas S.L para sótano Garaje, local y 8 viviendas en C/ América nº 2-A. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13479. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 477/05, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Ejemplo y Martín Promociones Inmobiliarias S.L para sótano garaje y 12 viviendas en C/ La Molina nº 104 y C/ Lucero 19. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13480. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan Francisco Iborra Rubio a Madrid el 1 y 2 de abril para asistir a la Comisión de Inmigración de la FEMP. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
13481. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a conceder subvenciones a Clubes para las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva correspondiente a la Temporada 2008/2009 por importe de 38.071 € correspondiente al mes de enero 2009. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13482. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a conceder subvenciones a Clubes para las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva correspondientes al mes de febrero 2009. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13483. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, AIS/1833, relativo a aprobar el informe sobre autorización de



residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohammed Mallali. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13484. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, AIS/1834, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Alagie Barrow. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13485. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, AIS/1835, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Traore. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13486. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, AIS/1836, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por El Mahdi El Moussaid El Idrissi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13487. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, AIS/1837, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ali Amnad. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13488. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, AIS/1838, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fany Yolanda Alvarez Valdes. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

13489. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidación provisional del ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13490. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aprobar liquidación provisional Tasas por Licencias Urbanísticas. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13491. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan José Martín Uceda a Madrid a efectos de visionar los espectáculos teatrales y visitar teatros del 9 al 12 de abril. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.

13492. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Isabel Gómez Ruiz a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes con aportación económica del 5 %. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



13493. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Filomena López García la conexión al Servicio de Teleasistencia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13494. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Beatriz Zulla García la conexión al Servicio de Teleasistencia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13495. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Angustias Beltrán López la conexión al Servicio de Teleasistencia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13496.** Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Urbana Juguera Ramos la conexión al Servicio de Teleasistencia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13497. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Cecilia María Herrera una A.E. Social Periódica de 225 €/mes durante dos meses y otra A.E.F en especie de 100 €/mes durante cuatro meses. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13498.** Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Isabel Fernández Santiago una Ayuda de Emergencia Social de 82 € pago único. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13499. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Violeta Luz Ramos Barrueta una A.E.S de 400 € pago único destinados a gastos de vivienda. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13500. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Nury Jeneth Bravo Bravo una A.E.S de 400 € pago único destinada alquiler a vivienda y A.E.F por valor de 50 €/mes durante seis meses. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13501. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña María Esther Balladares de Solis una A.E.F de 100 €/mes durante tres meses. Bienestar Social. DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13502. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Ania Martínez González una A.E.F de 70 €/mes durante 3 de meses. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13503.** Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Abdelhamid Lafdil una A.E.F de 100 €/mes de



- marzo a octubre. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13504. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Luís Rubia Hermoso una A.E.F de 100 €/mes durante los meses de marzo a abril de 2009. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIOCULTURAL.
13505. Decreto de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aprobar la nómina del mes de marzo de 2009. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
13506. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Kristina Morozova. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13507. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Don Ioan Airimei la devolución de 85,37 € correspondiente a 3 trimestres del IVTM vehículo V3962EC. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13508. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña María Ángeles Hernández Sánchez Vera el fraccionamiento de la deuda por IBI Urbana que asciende a 110,61 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 13509.** Decreto de fecha 11 de febrero de 2009, relativo a proceder al reconocimiento y devolución de 4261,70 € del saldo no aplicado a la subvención del Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes convocatoria 2007. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13510. Decreto de fecha 2 de febrero de 2009, relativo a la devolución de 63,85 € de intereses de demora de la subvención de adquisición de vehículos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13511. Decreto de fecha 20 de febrero de 2009, relativo a declarar la anulación por duplicidad del IVTM ejercicio 2004. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13512. Decreto de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a practicas en contabilidad la rectificación en los saldos de derechos reconocidos por importe de 42 € en el contraído del mes de diciembre de la Escuela de Música ejercicio 2008. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13513. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería en día 27 de marzo para asistir al Seminario Extinción de Contratos Laborales y Reestructuración de Plantillas en tiempos de crisis. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.



13514. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a continuar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de Doña Rosario Muñoz Ruis a razón de 90 minutos de lunes a sábado. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13515. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña Natalia Escanez Perales la conexión al Servicio de Teleasistencia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13516. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña María Manuela Camara Romero la conexión al Servicio de Teleasistencia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13517. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Jesús López Viera el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 70 horas mensuales con aportación económica del 30 %. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13518. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a conceder a Doña María de la Cruz Rueda Rubio el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 70 horas mensuales con aportación del 70 %. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13519. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Miguel Ibáñez Navarro el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 horas mensuales sin aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13520. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder a Don Teodoro Vargas Rodríguez el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 90 horas mensuales sin aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13521. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 22/07, relativo a aceptar el desestimiento de la tramitación del expediente incoado por Doña Nadia El Maymouni para la implantación de la actividad de ciber locutorio en Avda. Roquetas nº 307. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13522. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 264/08, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a café bar en Ctra. de la Mojonera nº 504, solicitada por Don Cristóbal Amat Martínez. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13523. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 329/08, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Costasol Muebles de Cocina y Electrodomésticos S.A para venta de muebles de cocina y electrodomésticos sito en Avda. Carlos III nº 195. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13524. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 343/08, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Parwanet S.L para establecimiento dedicado a agencia de transportes en C/ Alemania nº 59. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13525.** Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 345/08, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Doña Remedios Baena Gimenez para establecimiento dedicado a peluquería en C/ Ángel Nieto nº 43. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13526. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, Expte. número 47/09, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Doña Touria Soudi para establecimiento dedicado a Ciber Locutorio y venta de golosinas sito en Avda. del Sabinal 62. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13527.** Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 62/08, relativo a conceder 15 días para que el propietario del solar sito en C/ Nogal que consta que es Don José Sánchez Suárez proceda a su limpieza. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13528. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 59/08, relativo al archivo del expediente sancionador incoado a Doña Rodica Monita al haber cesado los motivos de la denuncia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13529. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Oliveraman S.L titular del establecimiento sito en Pasaje Andaluz 15 por la celebración de espectáculos sin licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13530. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 05/09, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento de Servisuper S.L sito en Ctra. de Alicun nº 291 hasta que no obtenga la correspondiente licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13531. Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, Expte. número 154/2009, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de terrenos sitios en Paraje El Roncal,



- polígono 33, parcela 83, solicitada por Don José Melero Martín. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13532. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, Expte. número 3/09, relativo a ordenar a Don Luís Herrada Rivas a realizar obras en el inmueble sito en Camino del Estanco Viejo para mantenerlo en condiciones de seguridad. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13533. Resolución de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a conceder 6 licencias para construcciones, instalaciones y obras. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13534. Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, Expte. número 178/05, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Invernatur S.L para sótano garaje y 12 viviendas en C/ Bajada nº 3. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13535. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a la rectificación de la resolución 53/2009 relativo a deudas a compensar dejando sin efecto la anterior. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13536. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder al CEIP Trinidad Martinez la cantidad de 500€ en concepto de subvención para sufragar los gastos originados con motivo de la realización del viaje de estudios. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13537. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder al IES Aguadulce la cantidad de 500€ en concepto de subvención para sufragar los gastos originados con motivo de la realización del viaje de estudios. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13538. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D. Sergio Zarza Hernández por una cantidad de 60,00€ en concepto de celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13539. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación de Amaia Montero el día 6 de junio de 2009 a las 22:00 horas por importe de 44.080,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13540. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obra de teatro infantil 50 aniversario de Peneque el día 16 de mayo de 2009 por importe de 1.044€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.



13541. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a contratar con ingeniería de sistemas informáticos de Almería S.L. el suministro de 2 impresoras modelo zebra zm400+cortador para equipar la plaza de toros por importe de 3.825,68€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13542. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a contratar con Imanima S.L.L. El el servicio de diseño, desarrollo, programación y mantenimiento de la Web para equipar la plaza de toros por importe de 7.076€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13543. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Zouhir Jdad por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13544. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bakary Ismail Sokhona por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13545. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Tomby Lassana Soukhna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13546. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ousmane Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13547. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Natalia Fedorova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13548. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Augustine Tannor por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13549. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorizar el ingreso de D. Manuel Escanez Perales en la residencia Virgen del Rosario ocupando plaza libre con un coste del 75% de los ingresos del solicitante debiendo abonar por dicha plaza 246,33€ mensuales. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13550. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bakary Dembele



- por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13551. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nfaly Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13552. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bouzekri Khalifi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13553. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fousseynou Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13554. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Danfa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13555. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a anular la liquidación correspondiente al recibo del mes de octubre de 2005 perteneciente al alumno D. Antonio Martínez Salas relativo a la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13556. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad de garaje aparcamiento comunidad a D^a. María del Carmen Cortes Cortes en C/ Colombia y C/ Guatemala. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13557. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad de comercio venta menor y exposición de muebles a D. Vicente Martínez Osorio en Ctra. Alicún nº 371. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13558. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad de estación de servicio a Lonaroque S.L. en Parcela R2 Sector 4. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13559. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones IVTM por importe total de 297.772,73€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13560. Resolución de fecha 17 marzo de 2009, relativo a denegar a D. Abel Alarcón Jiménez autorización para la instalación de Tres Carteles de Señalización en base al informe del Técnico. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13561. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 1196/01 relativo a, conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Comunidad Musulmana de Almería As-Salam representado por D. Hassan Azil Rahli para edificio sociocultural en C/ Nador nº 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13562. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 721/08, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Desarrollos inmobiliarios Jaica S.L. representada por D. Javier Ordas Criado para piscina de uso colectivo en C/ San Millan de la Cogolla nº 5 y 7. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13563. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 68/06 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Costa Indalica S.A. Representada por D. Enrique Herreros del Olmo para sótano garaje y 78 viviendas plurifamiliares en Avda. Cámara de comercio nº 7, 8, 9, 10. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13564. Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, con expediente nº 845/04, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la concesión de licencia al proyecto básico a favor de garaje Indalo S.A. Consistiendo dicha rectificación en que donde consta 332 viviendas debe constar 322 viviendas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13565. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D. Jesús Fernández Zan en representación de Gas Natural Andalucía S.A. Para suministro de gas natural en MPB al núcleo urbano del término municipal en C/ Rafael Barco. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13566.** Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D. Jesús Fernández Zan en representación de Gas Natural Andalucía S.A. Para suministro de gas natural en MPB al núcleo urbano del término municipal en Avda. Del Perú. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13567. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D. Jesús Fernández Zan en representación de Gas Natural Andalucía S.A. Para suministro de gas natural en MPB al núcleo urbano del término municipal en C/



- José M^a Cagigal. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13568. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D. Jesús Fernández Zan en representación de Gas Natural Andalucía S.A. Para suministro de gas natural en MPB al núcleo urbano del término municipal en Avda. Luis Buñuel. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13569. Resolución de fecha 20 de marzo 2009, con expediente nº 5/09, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en la C/ Párroco Francisco González según informe emitido por los servicios técnicos municipales. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13570. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, con expediente nº 16/09 D y 19/09 S, relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario y sancionador a D^a. Remedios Poyatos Mora ya que se procedido a la reposición de la realidad física. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13571. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, con expediente nº 83/08 S, relativo a archivar el expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio García Cuenca al haberse repuesto la realidad física alterada. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13572. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, con expediente nº 83/08 D, relativo a archivar el expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio García Cuenca al haberse demolido lo indebidamente ejecutado y repuesto la realidad física alterada como consecuencia ilegal. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13573. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jesús Favid Cortes Durango por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13574. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fagaye Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13575. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Karamoko Haidara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13576. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Silvana Paulina



- Berardi Saalfeld por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13577. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Adama Bakary Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13578. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Li Sheng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13579. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Assane Bafode Fickou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13580. Decreto de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a reconocer a D^a. María José Zapata Rubio la cantidad de 43,51€ en concepto de desplazamientos durante los meses de noviembre, diciembre y enero. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13581. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13582. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por Promociones Inmobiliarias Roman y Recreo S.L. para construcción de local y 11 viviendas en Camino de los Depósitos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13583. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por Sorvilana Promociones S.L. par demolición de edificación existente y construcción de 6 viviendas plurifamiliares en C/ Juan Ramón Jimenez. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13584. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 1380/06, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancia de Playa Costa Tropical S.L.por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13585. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 5 personas físicas o jurídicas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13586. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ahmed Barmazian por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13587. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamin Sawo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13588. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moussa Dembele por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13589. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Famara Bodiang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO Y SOCIOCULTURAL.
13590. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. María Carolina Católica el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 220,56€ en dos plazos iguales. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13591. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder la solicitud de devolución de 80,00€ cuota ICIO y 10,00€ correspondiente al 50% de la tasa por licencia urbanística a D José Antonio García. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13592. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. Sara Canton Victoria la devolución de 1.000,00€ abonado en concepto de fianza obras infraestructuras por desistimiento de la licencia de obras. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13593. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a denegar la solicitud de devolución parte proporcional cuota tasa basura ejercicio 2009 solicitado por D^a. Rosario Muñoz Ruiz. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13594. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Candel Bermejo la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía par el vehículo con matrícula 6638-DGS. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13595. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. Manuel García Cazorla la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía par el vehículo con matrícula 3075-GLG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13596. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. Saul Muñoz López la exención solicitada en la



cuota del IVTM por minusvalía par el vehículo con matrícula AL-4505-S. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

13597. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a contratar con Panda Security S.L. el suministro/servicio de renovación antivirus con destino al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 4.809,96€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

13598. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería el suministro/servicio de un ordenador con destino a registro por importe de 1.010,24€ IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

13599. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas informáticos de Almería el suministro/servicio de 3 sistemas de Alimentación Ininterrumpida con destino a teatro por importe de 154,86€ IVA incluido Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 05/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 946/08-A. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Auto donde se declara la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Objeto: Contra la resolución donde se aprueba una liquidación por importe de 5.516,45 Euros correspondiente al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras a Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de marzo de 2009 nos ha sido notificado oficio donde se adjunta testimonio del auto dictado de fecha 23 de febrero de 2009 en las presentes actuaciones, junto con fotocopia del aval presentado por la parte recurrente por importe de 5.516,45 euros, que ha sido declarado



bastante, para dar efectividad a la medida cautelar que acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del oficio donde se adjunta el citado Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 102/05. Asunto: Recurso de Apelación. (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 113/07 (R.C.A. Núm. 635/05). Adverso: Comunidad de Regantes Sol y Arena. Situación: Sentencia Núm. 418/09.

Objeto: Contra la sentencia de fecha 07/07/06, dictada por el Juzgado de lo contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, por la que se desestimó el recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 02/09/05 que desestimó el ofrecimiento de cesiones efectuado por la Comunidad de Regantes Sol y Arena porque los terrenos que pretendía ceder ésta eran de titularidad de la Junta de Andalucía y porque algunos de los referidos terrenos sobre los que se asientan los pozos y regadíos, constituían servidumbre de paso de terrenos que son propiedad privada de distintos particulares.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 418/09 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en cuyo Fallo se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Regantes Sol y Arena contra sentencia de fecha 07/07/06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en el procedimiento núm. 635/05; y, en consecuencia, se confirma dicha resolución judicial por ser ajustada a derecho. Con expresa



imposición a la parte apelante de las costas procesales en esta instancia.

El Fallo de la sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 418/09 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 16/03. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 4.608/02. Adverso: D. Juan Antonio Martín Rodríguez. Situación: Sentencia Núm. 416/09.

Objeto: Contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar respecto de la reclamación efectuada en concepto de responsabilidad patrimonial, cuando el 07/09/01, circulaba con el vehículo de su propiedad por la Avda. de Las Marinas, sufrió un accidente al pasar por encima de un adoquín de construcción ubicado sobre la vía en el centro del carril por el que circulaba. Los daños materiales causados ascendieron al importe de 371,56 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 416/09 en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de D. Juan Antonio Martín Rodríguez contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar respecto de la reclamación efectuada en concepto de responsabilidad patrimonial; y consecuentemente, se revoca el acto administrativo impugnado por no ser ajustado a derecho, y se reconoce el derecho del recurrente a ser indemnizado en la cantidad de 371,56 Euros más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición del presente



recurso contencioso administrativo. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

El Fallo de la sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 416/09 y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos para que proceda al abono del importe en el plazo de 2 meses.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 48/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, Seguros. Autos Núm.: 193/08. Adverso: Manuel López Bonilla. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de marzo de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 4 de marzo de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 193/08.
- Con fecha 7 de marzo de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en báculo de farola de alumbrado público.
- Con fecha 11 de marzo de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en un báculo de farola de alumbrado público asciende a la cantidad de 140 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 11 de marzo de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 140 Euros.



- Con fecha 10 de abril de 2008 se nos solicita por la Compañía de Seguros de documentación.
- Con fecha 11 de abril de 2008 se envía por Fax a la Compañía de Seguros diversa documentación solicitada.
- Con fecha 27 de marzo de 2009 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 140 Euros, con número de operación: 120090005900, número de ingreso: 20090005480.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en la Calle Zarate, s/n. Polígono Zarate, 18210 - Peligros - Granada.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 86/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Catalana Occidente. Adverso: Vamasa, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de mayo de 2008 se nos comunica por el Director del Teatro Auditorio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia del servicio de limpieza ocurrido el mismo día.
- Con fecha 13 de mayo de 2008 recibimos igualmente informe emitido por el Sr. Director del Teatro Auditorio.
- Con fecha 13 de mayo de 2008 consta comunicación de los PM 40 de los Servicios Múltiples.
- Con fecha 15 de mayo de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que asciende los daños causados en rotura de foco de suelo externo, rotura



de cuatro paños de cristal, daños en la carpintería metálica y posible daño en la estructura que soporta todo el panel de cristales de la zona exterior colindante con el cuerpo de camerinos.

- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 41.837,12 Euros, adjuntándole copia de las Diligencias de Prevención Núm. 403/08 y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 15 de diciembre de 2008 se dicta decreto donde solicita al Sr. Interventor de Fondos que se proceda a retener a la Asociación de Minusválidos - Centro Especial de Empleo Verdiblanca la cantidad de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 16 de diciembre se da traslado de la citada resolución dictada al Centro Especial de Empleo Verdiblanca.
- Con fecha 15 de diciembre de 2008 se emite informe jurídico.
- Con fecha 12 de enero de 2009 se comunica por la Compañía de Seguros del finiquito por importe 24.959,58 Euros y se solicita datos bancarios y del expediente.
- Con fecha 5 de marzo de 2009 recibimos comunicación de la Entidad Verdiblanca.
- Con fecha 9 de marzo de 2009 se envía comunicación al Sr. Interventor de Fondos sobre el importe que va a ser abonado por la Sociedad de Seguros, Catalana Occidente.
- Con fecha 10 de marzo de 2009 se envía a Catalana Occidente la documentación solicitada.
- Con fecha 25 de marzo de 2009 se nos comunica por la Compañía de Seguros de que se ha procedido al abono del importe reclamado.
- Con fecha 27 de marzo de 2009 por la Compañía de Seguros: Catalana Occidente nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 24.959,58



Euros, con número de operación: 120090005992, número de ingreso: 20090005579.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Catalana Occidente, Unidad Siniestros, con domicilio en Avda. del Puerto, Núm. 40 Bajos, 46023 - Valencia -

2º.- 7.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la administración solicitado por Doña Eufemia Amat Céspedes.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Doña Eufemia Amat Céspedes con DNI. número 27.495.665-Q, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1.

La presente actualización del cómputo de la prestación de servicios en esta Entidad Local y la antigüedad a efectos de su actualización de trienios. El presente reconocimiento se hace a instancia de parte, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública
- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.
- Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las



retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de servicios prestados, que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.



Asimismo, la Sentencia número 365 de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se reconoce el derecho a efectos de trienios los servicios prestados en régimen de colaboración social.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS	VINCULO	DESDE DIA MES AÑO	HASTA DIA MES AÑO	TOTAL AÑOS MESES
DIAS				
Oficial 1ª Administrativa Grupo C2 o asimilado 2	Colaboración Social	11 03 1991	11 05 1991	
Auxiliar Administrativo Grupo C2 1 8 10	Funcionaria interina	22 05 1991	31 01 1993	
Auxiliar Administrativo Grupo C2 3 21	Funcionaria de carrera	01 02 1993	21 05 1998	5
Administrativo Grupo C1 10 10 5	Funcionaria de carrera	22 05 1998	25 03 2009	
Total 36				16 23
Cómputo 6				18



Segundo.- Regular la situación de trienios de la Interesada como consecuencia de la presente actualización de los servicios prestados en esta Entidad Local, que queda como sigue:

- Servicios prestados en esta Entidad Local: 18 años y 6 días.*
- Fecha de Antigüedad: 22/03/1991*
- Trienios: 2 Trienios del Grupo C2 y 4 Trienios del Grupo C1*
- Fecha de Vencimiento del trienio, Grupo C, Subgrupo C1: 22/03/2012*

Tercero.- Los efectos económicos serán desde la adopción del presente acuerdo.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en la administración solicitado por Doña Amada Virtudes Sánchez Moreno.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Doña Amada Virtudes Sánchez Moreno con DNI. número 23.797.311-Q, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2.

La presente actualización del cómputo de la prestación de servicios en esta Entidad Local y la antigüedad a efectos de su



actualización de trienios. El presente reconocimiento se hace a instancia de parte, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*
- Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El artículo 2 de la Ley 79/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestado a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, “sea cual sea el régimen jurídico” en el que se hayan prestado y siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regímenes jurídicos.

El Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, señala en su art. 1.-1, como servicios computables a efectos de trienios los períodos en prácticas y, por tanto, como servicios prestados a efectos de jubilación.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de



RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

<i>SERVICIOS</i>	<i>VINCULO</i>	<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	<i>TOTAL</i>		
<i>DIAS</i>		<i>DIA MES AÑO</i>	<i>DIA MES AÑO</i>	<i>AÑOS MESES</i>		
<i>Auxiliar Administrativo Escuela Taller 2</i>	<i>Contrato de obra o servicio</i>	<i>09 12 1997</i>	<i>08</i>	<i>12</i>	<i>1999</i>	
<i>Auxiliar Administrativo Colaboración Social 2000 3 27</i>	<i>Contrato de obra o servicio</i>	<i>20 12 1999</i>	<i>16</i>	<i>04</i>		
<i>Auxiliar Administrativo Escuela Taller</i>	<i>Contrato de obra o servicio</i>	<i>17 04 2000</i>	<i>16 04 2002</i>	<i>2</i>		
<i>Auxiliar de Servicios Grupo C1 3 26</i>	<i>Contrato de obra o servicio</i>	<i>05 06 2002</i>	<i>30 09 2003</i>	<i>1</i>		
<i>Monitor de Cultura Técnico Auxiliar 3</i>	<i>Contrato eventual por circunstancias de la producción</i>	<i>01 10 2003</i>	<i>31 12 2003</i>			
<i>Monitor de Cultura Técnico Auxiliar 5</i>	<i>Contrato eventual por circunstancias de la producción</i>	<i>01 02 2004</i>	<i>30 06 2004</i>			
<i>Monitor de Cultura Técnico Auxiliar 2009 4 7</i>	<i>Contrato de obra o servicio</i>	<i>01 07 2004</i>	<i>31 01</i>			
<i>Auxiliar Administrativo 1 23</i>	<i>Funcionaria de Carrera</i>	<i>01</i>	<i>02 2009</i>			
<i>Total 16</i>				<i>11</i>		

Segundo.- Regular la situación de trienios de la Interesada como consecuencia de la presente actualización de



los servicios prestados en esta Entidad Local, que queda como sigue:

- Servicios prestados en esta Entidad Local: 11 años y 16 días.*
- Fecha de Antigüedad: 07/03/1998*
- Trienios: 3 trienios del Grupo C2 (Antiguo D).*
- Fecha de Vencimiento del trienio, Grupo C, Subgrupo C2: 07/03/2010*

Tercero.- Los efectos económicos serán desde la adopción del presente acuerdo.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a la aprobación de las bases para la selección de un profesor de violonchelo en la Escuela de Música y Danza.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Por la Delegación de Educación y Cultura se nos ha dado traslado del informe técnico evacuado por el Director de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar, indicándonos de la necesidad de incoar un expediente de convocatoria de un proceso de selección para proceder a cubrir la vacante de un puesto de profesor/a de música en la especialidad de violonchelo para garantizar la continuidad de la especialidad en las adecuadas condiciones de calidad.

Por tal motivo se hace necesaria la aprobación de unas bases y convocatoria para proveer con la mayor celeridad un puesto de Profesor/a de música en la especialidad de Violonchelo, sujeto a régimen jurídico laboral de contratos de duración determinada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.a y RD 2720/1998, art. 2. El contrato para obra o



servicio determinado podrá celebrarse a jornada completa o a tiempo parcial; y durará el tiempo necesario para la realización de la obra o servicio encargado.

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.06.07, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22.06.07.

Finalmente, las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

Igualmente, se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas Bases la entrada en vigor el 13 de mayo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (Artículo 11), Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

En cuanto a la selección, la característica del procedimiento de selección es la carencia de norma alguna que lo establezca, puesto que el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y el 91 al que remite, sólo establecen las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, sin que en la Disposición Adicional 2.^a del RD 896/1991, de 7 de junio, se haga alusión alguna al personal laboral temporal, ni tampoco la aplicación supletoria del artículo 35 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, nos alumbre el procedimiento a seguir, en cuanto remite a los criterios de selección que se determinen por el MAP, criterios que en este caso habrán de fijarse por la Corporación y, en este sentido, sin descartar la oferta genérica al INEM, creemos que por tratarse de una contratación que no



responde a una necesidad urgente y por poco tiempo sino, al contrario, es por plazo de un año con la posibilidad de prórrogas, creemos que lo procedente es la aprobación de unas bases por la Junta de Gobierno Local y la convocatoria pública para la selección por el sistema de oposición, convocatoria a publicar en el BOPA, seleccionando entre los aspirantes al que supere las pruebas.

En lo que se refiere a la modalidad que dentro de las permitidas por la contratación temporal en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es la más adecuada, que para el caso planteado sería el contrato para obra y servicio determinado, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como «el que se concierta para realización de una obra o la prestación de un servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad del Ayuntamiento y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta», sin perjuicio de que como orientativo pudiera establecerse una duración o término. Normalmente ésta es la modalidad utilizada cuando los servicios a prestar por los contratados son las campañas de promoción del deporte, enseñanza de natación, enseñanza musical, etc., se hace coincidir con el curso escolar o con la temporada de baños o cuando en parte dicho servicio es subvencionado de tal forma que se contrata por el tiempo en que debe emplearse la subvención con posibilidad de su prórroga si la subvención se renueva, extinguiéndose el contrato una vez agotados los fondos de la subvención.

Consta informe de fecha 23 de marzo, evacuado por la Sección de Prestaciones Económicas relativo al coste salarial del correspondiente periodo docente.

Por cuanto antecede, y considerando la urgencia en la aprobación de las bases y anuncio de convocatoria con objeto de no producir desajustes en la programación de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, y de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero del 2009, por el que se asignan funciones en el



Responsable de la Dependencia de RRHH, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Bases, que se adjuntan, relativas a proveer en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado, y posterior formación de una bolsa de trabajo, de un puesto de Profesor/a de Música en la especialidad de Violonchelo, con la categoría profesional de Técnico/a de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo II y con las retribuciones complementarias del personal temporal que presta sus servicios en la citada Unidad administrativa, mediante el sistema de oposición.

2º.- El texto íntegro de las Bases que rigen el proceso deberán publicarse en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Prevía fiscalización de la reseñada Propuesta por el Sr. Interventor de Fondos, se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.

Igualmente se da cuenta de las Bases y Convocatoria del Proceso Selectivo:

“BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE OPOSICIÓN, PARA LA COBERTURA DE 1 PUESTO DE PROFESOR/A DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO, CON CONTRATO TEMPORAL DE OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL/COMPLETO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CURSO ACADÉMICO 2009/2010 Y 2010/2011, Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.



La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), este Ayuntamiento convoca proceso selectivo para la cobertura de 1 puesto de personal laboral temporal de interinidad con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 puesto de la categoría de Profesor /a de Música en la Especialidad de Violonchelo, sujeto a régimen jurídico laboral de obra o servicio, a tiempo parcial, o en su caso, por necesidades del servicio a tiempo completo, con la categoría profesional de Técnico/a de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, mediante el sistema de oposición, para cubrir las necesidades del curso académico 2009/2010 y 2010/2011, y posterior formación de una bolsa de trabajo, en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar.*
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que determine el Tribunal. Igualmente, el Tribunal para completar la valoración de la audición realizará determinadas preguntas sobre educación musical, teniéndose en cuenta su currículum vitae. Los Aspirantes deberán de entregar, junto con su solicitud, copia de las*



partituras que van a interpretar que se contraen a dos composiciones u obras de estilos contrastados en un tiempo máximo de 20 minutos, así como, del currículum vitae.

- 1.3. La descripción del puesto se contrae a Profesor de Música, especialidad de Violonchelo, Técnico/a de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, sujeto a régimen jurídico laboral de obra o servicio de carácter temporal y a tiempo parcial. En todo caso, por necesidades docentes de la Escuela el contrato podría convertirse a tiempo completo.*
- 1.4. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de puestos convocados, serán contratados en la modalidad de contrato temporal cuando las necesidades de la Escuela así lo determine.*

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:*

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Ser español*
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.*
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás*



Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

d) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

e) Deberán de estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, el título de Profesor de la Especialidad según Decreto 2.618/1966, de 10 de Septiembre de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, Título de Grado Medio de la Especialidad (Violonchelo), según Ley 1/1990, del 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

d) Los derechos de inscripción serán de 15,00 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente de Cajamar núm. 30580040302732000053, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Roquetas de Mar- Profesor de Música temporal, especialidad Violonchelo"



2.1.2. Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

2.1.3. Los aspirantes deberán tener ser mayores de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.4. Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de solicitud de esta convocatoria que estará disponible en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, Roquetas de Mar.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del Edicto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de un día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

Los aspirantes deberán acompañar junto a la solicitud de participación los siguientes documentos:

- *Currículum vitae*
- *Fotocopia compulsada del título académico habilitante para tomar parte en el proceso selectivo.*
- *Impreso de haber abonado la Tasa.*
- *1 fotografías tamaño carnet.*
- *Las composiciones que vayan a interpretar en la prueba de audición.*

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar dictará orden declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días naturales, contados a partir



del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.*

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, y estará integrado por las siguientes Sras. y Sres. designados, titulares y suplentes, por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior:*

Presidente: El responsable técnico del Área de Educación y Cultura, o quien le sustituya.

Vocales:

Un representante del Comité de Empresa.

El Director de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, o quien le sustituya.

El Responsable de la Dependencia de RRHH, o quien le sustituya.

Secretario: El de la Corporación, o quien le sustituya.

- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.*

- 5.3. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.*

- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior*



5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución del Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día cinco de junio del 2008.

6.2. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único mediante Edicto publicado en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Ambas pruebas de la Fase de oposición se realizarán, si es posible, el mismo día.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO.-

Fase de oposición. Único Ejercicio.-

Primera prueba.-

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba por escrito, en un tiempo máximo de una hora, referente al conocimiento de los contextos legislativos de La Constitución española de 1978, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley de Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Prevención Riesgos Laborales, así como, de los contextos legislativos y de planificación pedagógica, teniéndose en cuenta el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza de Andalucía y el Proyecto educativo de la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de



conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo.

Segunda prueba.-

Consistirá en la interpretación de dos composiciones u obras de estilos contrastados en un tiempo máximo de 20 minutos, así como, en su caso, una entrevista curricular. La ejecución realizada por los aspirantes será calificada por el órgano de selección de 0 a 10 puntos. Para aprobar será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Todas las pruebas de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas del único ejercicio de la fase de oposición, por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

- 6.3. Concluido el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.*
- 6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.*

7. Superación del proceso selectivo



7.1. Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de los aspirantes que haya obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, formándose una bolsa de empleo que deberá de ser aprobada expresamente por el órgano competente.

Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del ejercicio de la oposición y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de puestos convocados, de un plazo de diez días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. El contrato, en su caso, se formalizará cuando el servicio así lo requiera tras la finalización del plazo de entrega de la documentación señalado en la base 7.1.

7.3. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos convocados.

7.4. El aspirante contratado tendrán que superar un período de prueba de un mes durante el cual la dirección de la Escuela evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

7.5. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.6. Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1.



8. Norma final

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra las presentes bases y convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.



Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Acta de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 24 de marzo de 2009.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

"Siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo del 2009, previa convocatoria efectuada por la Delegada de Recursos, Humanos, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Capítulo II del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral, relativo a la comisión de seguimiento, denuncia y prórroga, contrayéndose a las siguientes Sras. y Sres. :

Miembros de la Corporación:

*Doña Francisca Toresano Moreno.
Don Antonio García Aguilar
Don Pedro Antonio López Gómez
Don Francisco Martín Hernández
Don Fernando Benavente Marín.*

*En representación del Grupo Socialista:
Doña Mónica Rodríguez Latorre*

Miembros de la Representación sindical.-

*Don Félix Payan Rubio.
Don Antonio Ortiz Ruiz.
Don Manuel Barrera Cruces.
Don Manuel Martínez Molina
Don Gabriel Alonso Pérez*

Asimismo, actúa de Secretario designado por el Ayuntamiento que tiene voz pero no voto, contrayéndose a



Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Por la Secretaría se informa, que por tenerlo así acordado por el Comité de Seguridad y Salud el pasado día seis de marzo del actual, se ha remitido a los miembros de la Comisión de Seguimiento el artículo que refundaría todo el articulado del Convenio Colectivo, en sus artículos 57 al 61, ambos inclusivos, con objeto de darle mayor celeridad, eficiencia y eficacia en llevar a puro y debido efecto lo comprendido en la estipulación que a continuación se reseña, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 57.- Prendas de trabajo

1.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar proveerá a los trabajadores de las prendas de trabajo y los equipos de protección individual homologados y adecuados para el desempeño de sus funciones.

2.- El Comité de seguridad y Salud laboral velará para que las prendas reúnan las condiciones adecuadas a las características del puesto de que se trate; para ello contara con el asesoramiento técnico del Servicio de Prevención. Los equipos y medios han de estar en condiciones de uso suficientes para el fin perseguido, por lo que procederá su reposición cuando sufran algún deterioro que ponga en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.”

Consta en el expediente acta de la Comisión de Seguimiento de fecha 24.06.08, en dónde se recogió de forma expresa, en su punto primero, la dotación de las prendas de trabajo y la frecuencia de su renovación.

Toma la palabra la Sra. Delegada de RRHH y explica de forma sucinta el objetivo que se persigue con la adopción del citado acuerdo, que en todo caso, pretende agilizar adecuadamente la entrega de las prendas atendiendo siempre a las necesidades del personal.



Toma la palabra el Sr. Manuel Barrera, indicando que cuando se haga las previsiones anuales se indique en el estadillo el número de tallaje para que puedan los interesados insertarlos.

Toma la palabra el Sr. Manuel Martínez, y solicita que la adopción del citado acuerdo no suponga restricciones en la solicitud de entrega de prendas por parte del Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna otra intervención, se somete a votación la reseñada propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

De la presente Acta se dará traslado a la Junta de Gobierno Local y al Comité de Empresa para conocimiento y a los efectos indicados, procediéndose posteriormente a protocolizar el citado acuerdo.

Leída la misma y encontrándola conforme, se levanta la sesión a las once horas y quince minutos, siendo suscrita la misma, en el lugar y fecha "ut supra", en dos folios mecanografiados, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO quedar enterada.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Propuesta de liquidación de la Asistencia Técnica de Redacción de documentos planeamiento del PGOU de Roquetas de Mar y Ordenación Pormenorizada de las Salinas de San Rafael.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Mediante la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 se ha resuelto la aprobación definitiva del PGOU de Roquetas de Mar si bien en su punto tercero se acuerda :«suspender la aprobación definitiva del ámbito de suelo urbano no consolidado denominado A-ALG-01, así como sus



determinaciones, debiendo redelimitarse dicho ámbito excluyendo los suelos de Dominio Público Hidráulico correspondientes a la Rambla del Vínculo que debe clasificarse como suelo no urbanizable de especial protección, y adecuar los parámetros de edificabilidad, densidad y dotaciones a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre», y, en su punto Cuarto se exige al Ayuntamiento que proceda a «elaborar un documento de cumplimiento de las deficiencias recogidas en los apartados anteriores que tras los trámites legales oportunos lo elevará a esta Consejería para su aprobación definitiva, si procede».

Sobre el aspecto señalado en el punto tercero se ha dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente una Propuesta de modificación del Convenio Urbanístico que justifica la inclusión en el PGOU del ámbito de suelo urbano no consolidado denominado A-ALG-01, habiéndose incluido en el Orden del Día de la sesión que ha de celebrar el Pleno el día 31 de marzo próximo.

En cuanto a la exigencia de presentar un documento de cumplimiento de las «deficiencias recogidas en los apartados anteriores» hay que entender que este documento incorpora los condicionantes establecidos en la Orden, entre los que están implícitos las subsanaciones requeridas por la Consejería que fueron remitidas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia el 20 de enero de 2009 sobre la base de la documentación elaborada por el redactor del Plan y 19 de febrero de 2009 en relación con la documentación complementaria a aportar.

Resulta oportuno que el documento de cumplimiento de la citada Orden se efectúe por el técnico redactor del PGOU y de la Ordenación Pormenorizada de Las Salinas de San Rafael. Se trataba éste de un contrato de Consultoría y Asistencia Técnica anterior a la Ley de Contratos del Sector Público cuya ejecución finalizó con la aprobación provisional del PGOU, pero cuyo período de garantía se extiende hasta la aprobación definitiva del documento.



De la Resolución recaída mediante la Orden de 3 de febrero de 2009 del Consejero de Vivienda y Ordenación Territorial se desprende que las subsanaciones derivan de los informes sectoriales emitidos con posterioridad a la referida aprobación provisional, en gran parte determinados por legislación o resoluciones adoptadas con posterioridad a la misma por lo que no puede considerarse que tengan su causa en un vicio, defecto o error imputable al contratista por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la liquidación efectuada cuyo importe corresponde desglosar, en función de la cuantía de los contratos vinculados con el arquitecto adjudicatario, de la siguiente forma:

Elaboración PGOU, liquidación: 34.789,65 €.

Ordenación Pormenorizada de Las Salinas de San Rafael, liquidación: 22.641,96 €.

2º.-Autorizar el gasto y disposición de fondos de acuerdo con la Retención efectuada en la Partida 03004 432 60106 con referencia 22009002568.

3º.- Una vez entregada la documentación de cumplimiento de la Orden de 3 de abril de 2009, que se deberá presentar en el Ayuntamiento antes del día 28 de abril de 2009, se procederá a la devolución de las garantías que el adjudicatario tenga depositada en el Ayuntamiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090003543, Importe: 57.431,67 Euros, número de referencia: 22009002568 y de fecha: 27/03/09.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



4.- 1.- Proposición relativa a la aprobación del modificado de obras del Jardín del Sol, Roquetas de Mar y su flora. Creación de un Jardín Botánico Urbano.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Resolución dictada por el Alcalde-Presidente el día 28 de agosto de 2008, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 25 de agosto para la valoración del informe técnico emitido sobre las ofertas presentadas, se aprobó la adjudicación provisional de la obra a las mercantiles URBASER S.A., con C.I.F. nº A-79.524.054, y JARQUIL VERDE S.L., con C.I.F. nº B-04.626.263, con el compromiso de constituirse en UTE, siendo el presupuesto de adjudicación de doscientos cuatro mil quinientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (204.509,84.-€), más IVA, que hace un total de doscientos treinta y siete mil doscientos treinta y un euros con cuarenta y un céntimos (237.231,41.-€). El plazo de ejecución del contrato se fija en dos meses y medio. Se adjunta por la UTE plan de mejoras a la jardinería y a la cartelería, siendo valoradas en un total de veintinueve mil quinientos cuarenta y siete euros con un céntimo (29.547,01.-€). La adjudicación definitiva tuvo lugar en virtud de Resolución de fecha 21.10.08.

Consta informe del Director de Obra Municipal, Don Demetrio Navarro de La Fé de fecha 18 de marzo de 2009 en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una mejora de la obra del jardín del Sol en el término municipal de Roquetas de Mar, incluyendo la descripción de los trabajos a realizar y un presupuesto detallado de los mismos. Se trata de trabajos que suponen un aumento de las unidades de obra previstas en el proyecto original Dicho informe suscribe en todos sus extremos el presentado por el Jefe de Obra de la UTE adjudicataria de fecha 3 de diciembre de 2008, con número de Registro de Entrada 36879.

Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18.03.09 se incoa expediente para la aprobación del Modificado



de OBRAS DEL JARDÍN DEL SOL, ROQUETAS DE MAR Y SU FLORA. CREACIÓN DE UN JARDÍN BOTÁNICO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

La presente modificación tiene un presupuesto total de CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS (40.714 Euros) más el 16% IVA, esto es, SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.514,24 Euros), lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (47.228,24 Euros). El incremento de presupuesto en porcentaje es del 5% con respecto al contrato inicial.

Queda reflejada en el expediente la conformidad del contratista adjudicatario, al suscribir el informe donde se justifica las necesidades imprevistas que justifican el modificado de fecha 3 de diciembre de 2008.

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 202 y 217 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del MODIFICADO DE OBRAS DEL JARDÍN DEL SOL, ROQUETAS DE MAR Y SU FLORA. CREACIÓN DE UN JARDÍN BOTÁNICO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, por el precio de CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS (40.714 Euros) más el 16% IVA, esto es, SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.514,24 Euros), lo que hace un total de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (47.228,24 Euros), conforme a las razones expuestas por el Director de Obra Municipal, Don Demetrio Navarro de la Fé en su informe de fecha 18 de marzo de 2009 que ratifica en todos sus extremos el suscrito por el Jefe de obra de la UTE adjudicataria.

2º.- Comprometer el gasto a que asciende el presente proyecto modificado, cuyo total es de CUARENTA Y SIETE MIL



DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (47.228,24 Euros).

3º.- Dar traslado a la UTE adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación de obras de fecha 27 de marzo de 2009:

- Número de operación: 220090003465, Importe: 3.739,65 Euros, número de referencia: 22009002479 y de fecha: 27/03/2009.
- Número de operación: 220080010251, Importe: 43.488,59 Euros, número de referencia: 22008006296 y de fecha: 02/02/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de contrato de diseño, construcción e instalación de una Oficina de Información Turística Municipal en el Boulevard de Aguadulce.

Se da cuenta de la siguientes *Proposición*:

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de marzo de 2008 se incoa expediente para la contratación de los trabajos consistentes en el diseño, construcción e instalación de una Oficina de Información Turística Municipal en el Boulevard de Aguadulce, Roquetas de Mar; con base en las Prescripciones Técnicas e Informe elaborados por el Jefe de la Unidad de Gestión Turística con fecha 10 de marzo de 2008.

La presente actuación se encuadra dentro de Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el que se declaró Roquetas de Mar Municipio Turístico. Se aporta por la Unidad de



Gestión Turística documento de aceptación de la solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento.

Habiéndose incorporado al expediente los informes preceptivos;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contrato consistente en el diseño, construcción e instalación de una Oficina de Información Turística Municipal en el Boulevard de Aguadulce, Roquetas de Mar; que cuenta con un presupuesto de:

** Para la obra civil: 63.200,05.- más IVA, total: Setenta y tres mil trescientos doce euros con seis céntimos (73.312,06.-€).*

** Para el mobiliario y el sistema informático requerido: 10.344,83.- más IVA, total: Doce mil euros (12.000.-€).*

Total: 73.544,88.-€, más IVA, total: Ochenta y cinco mil trescientos doce euros con seis céntimos (85.312,06.-€).

Que se tramitará por procedimiento abierto regulado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

2º.- Aprobar el trámite de licitación y disponer el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, con un presupuesto de licitación total de ochenta y cinco mil trescientos doce euros con seis céntimos (85.312,06.-€).

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos para la fiscalización del expediente, Unidad de Contratación y Unidad de Gestión Turística."



Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación de obras de fecha 27 de marzo de 2009:

- Número de operación: 220090003561, Importe: 85.312,05 Euros, número de referencia: 22009002572 y de fecha: 27/03/2009.
- Número de operación: 220090003559, Importe: 0,01 Euros, número de referencia: 22009002571 y de fecha: 27/03/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de material fungible (informática) para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVA AL EXPEDIENTE TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE (INFORMATICA) DISTRIBUIDO EN LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a M^a Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretaria de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a veintitrés de marzo de 2009, siendo las 12:35 horas, se constituyó la Mesa



de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y valoración del Informe Técnico emitido con fecha 26.02.09 relativo a las proposiciones presentadas a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 229 de fecha 27 de noviembre de 2.008, que tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro de material fungible (Informática) distribuido en Lotes, para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el ejercicio 2009, 2010, según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 229 de fecha 27 de noviembre de 2.008.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del referido informe técnico, en el que se valoran las empresas que cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas, y que ofrece el siguiente resultado:

Empresa	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total
1. MACOFI S.L.	46,80	10	0	3,38	60,18
2. COPYSUR NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	48,60	15	0	3,38	66,98
3. INFORMATICA ESLO 7, S.L.	51,90	20	0	6,76	78,66
4. JUAN MANUEL MOLINA RODRIGUEZ	44,50	20	0	10	74,50
5. OFFICE DEPOT S.L.	48,42	20	15	3,38	86,80
6. ISABEL M ^a ALVAREZ ESTEBAN	36,18	15	0	0	51,18
7. JUAN ANTONIO ROMERO VILCHEZ	36,11	20	15	0	71,11
8. DISCOUNT INFORMATICO S.L.	55,00	15	0	6,76	76,76
9. PROFINSA S.A.	48,30	20	0	6,76	75,06

En consecuencia, a la vista de la puntuación total obtenida por las empresas participantes, la Mesa ha resuelto elevar propuesta de adjudicación provisional del contrato de suministro de material fungible (Informática) distribuido en Lotes, a la mercantil OFFICE DEPOT S.L., C.I.F. nº B-80.441.306, que ha presentado propuesta económica por precios unitarios; en cuanto al plazo de entrega, será de 24 horas a partir de la recepción de su pedido, siendo de 24 a 48 horas para el cambio



de productos defectuosos. Acompaña la siguiente documentación acreditativa: oferta técnica, descripción y fotografía de los productos ofertados, plazo de entrega, recogida de cartuchos defectuosos, fórmula de revisión del precio (del 50% del IPC general), condiciones de servicio y medios técnicos, mejoras (estadísticas, página web "Office Depot Online", compromiso medioambiental, cartas de medidas de I+D+I, proposición económica y Catálogo de productos (ejemplo producto: Tipo A, Modelo H.P., LASERJET 1200, precio unitario sin IVA: 44,17.-€ + IVA). Se adjunta a la presente Acta copia de la proposición económica.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Cláusula III.6. del Pliego).

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro de los quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo a la formalización del preceptivo contrato.

Se dará traslado del acuerdo que adopte el órgano de contratación a las mercantiles participantes, Servicios Informáticos municipales (a los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato), Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación de suministro de fecha 27 de marzo de 2009.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación definitiva de la adjudicación provisional del concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los 1.082 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una Escuela Infantil.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 2 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la concesión demanial sobre los 1.082,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una escuela infantil, en la UE 92 del PGOU de Roquetas de Mar, a D^a. RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA, con DNI nº 789405-E, en representación de ESCUELA INFANTIL LAS MARINAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL., en un canon anual de mil ochocientos euros (1.800 €). El plazo de vigencia de la presente concesión es de 25 años.

Habiendo cumplimentado la concesionaria los trámites que exige en la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, como requisito previo para la formalización del contrato de constitución de la concesión demanial de referencia, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de concesión demanial sobre los 1.082,00 m2 procedentes del inmueble municipal número INM001297, para la construcción de una escuela infantil, en la UE 92 del PGOU de Roquetas de Mar, a D^a. RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA, con DNI nº 789405-E, en representación de ESCUELA INFANTIL LAS MARINAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL., en un canon anual de mil ochocientos euros (1.800 €). El plazo de vigencia de la presente concesión es de 25 años.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Patrimonio, Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Gestión Tributaria.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a la aprobación del suministro de piezas de repuesto para las máquinas limpiaplayas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 24 de marzo de 2009 tiene entrada en la Sección de Contratación presupuesto proveniente de los Servicios Municipales de limpieza de playas de este Ayuntamiento conteniendo una serie de piezas que es necesario adquirir para el mantenimiento y puesta a punto de las máquinas limpiaplayas modelo Canicas T-230 H, afectas a este servicio, dada la proximidad de la época estival.

El presupuesto comprende las siguientes piezas de repuesto:

CANTIDAD	REFERENCIA	€/UD.	€/TOTAL
1	Malla 35 mm.	2.300,00	ofrecido
1	Kit para rotor completo montaje poliuretano	636,90	ofrecido
4	Silent bloc tolva	21,24	84,96
6	Faldón bajo cuchilla nuevo modelo	56,00	336,00
12	Arandela teflón del enganche	28,00	336,00
6	Faldón lateral dcho antiguo modelo	302,25	1.813,50
6	Faldón lateral dcho nuevo modelo	279,75	1.678,50



6	Faldón lateral izdo antiguo modelo	302,25	1.813,50
6	Faldón lateral izdo nuevo modelo	279,75	1.678,50
6	Filtros cartuchos de aceite largos	35,20	211,20
6	Filtros cartuchos de aceite cortos	35,20	211,20
12	Tamiz criba paso 26	2.300,00	27.600,00
12	Tornillería cuchilla	1,80	21,60
3	Rulo soporte pinchos	673,05	2.019,15
200	Pinchos y tornillos	8,10	1.620,00
2	Cepillo delantero	133,00	266,00
2	Brazos de alisadora	27,40	54,80
2	Tubo alisadora	275,00	550,00
6	Faldón de chapa r-17	77,33	463,98
2	Acoplamientos rodillo trasero	316,50	633,00
4	Flector del acoplamiento trasero	31,88	127,52
2	Rodillo trasero	1.110,73	2.221,46

43.740,87.-€
IVA 16% 6.998,54.-€
TOTAL 50.739,41.-€

En consecuencia, visto el presupuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 154.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es por lo que se propone al órgano de contratación:

1º.- La aprobación del contrato de suministro consistente en la adquisición de las piezas de repuesto arriba descritas, necesarias para el mantenimiento y puesta a punto de las máquinas limpiaplayas modelo Canicas T-230 H, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la mercantil I.K.Z. CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL, S.L., con CIF número B-20.716.130, por el procedimiento negociado regulado en el



citado artículo, dado que por razones de especificidad técnica resulta necesario adjudicar el presente contrato a la empresa suministradora de las máquinas limpiaplayas; con un presupuesto de adjudicación de: cuarenta y tres mil setecientos cuarenta euros con ochenta y siete céntimos (43.740,87.-€), más IVA, siendo el total de cincuenta mil setecientos treinta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (50.739,41.-€).

2º.- Comprometer el gasto, por importe de 50.739,41.-€, IVA incluido, previa la fiscalización por Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del acuerdo a la mercantil I.K.Z. CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL S.L., Subencargado General, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090003648, Importe: 50.739,41 Euros, número de referencia: 22009002656 y de fecha: 27/03/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente de la licitación del suministro de equipamiento del Edificio Municipal de Inmigrantes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE INMIGRANTES, DISTRIBUIDO EN LOTES: I. INFORMÁTICA, II.- REPROGRAFÍA. III.- TELEFÓNICA, IV.- MOBILIARIO. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.



Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos y D^a. M^a. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación.

Secretaria de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a veintitrés de marzo de 2009, siendo las 13.15 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido por el Jefe de la Sección (Oficina Municipal de Inmigración), D. Juan Francisco Iborra Rubio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 22 de enero de 2009, en relación con el expediente del contrato de suministro de equipamiento del edificio municipal de inmigrantes, distribuido en lotes: I. informática, II.- reprografía. III.- telefónica, IV.- mobiliario, de acuerdo con lo establecido por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 14 de enero de 2009.

La convocatoria de la presente licitación se publicó en el el B.O.P. num. 244 de fecha 19 de diciembre de 2009, para la contratación del suministro de equipamiento del nuevo edificio municipal de inmigrantes de Roquetas de Mar. El importe de licitación asciende a la cantidad total de VEINTICINCO MIL (25.000 Euros) IVA incluido.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración del citado informe técnico, que hace constar los siguientes términos:

“Que en relación a las ofertas presentadas de acuerdo con el expediente de contratación tramitado según el procedimiento negociado del art. 210.h) del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el concurso para el suministro de equipamiento del nuevo Edificio de la Oficina Municipal de Inmigración, en el marco de las actuaciones previstas en el programa de la modalidad de Infraestructuras denominado Equipamiento del nuevo local de la Oficina Municipal de Inmigración, solicitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 2006 (B.O.J.A. núm. 246 de



22 de diciembre de 2006), por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2007, dichas ofertas han tenido entrada en este Ayuntamiento, y que una vez valoradas de acuerdo con el Pliego de condiciones técnicas se acuerda la siguiente puntuación:

EMPRESA	PRESUP	LOTE	PUNT.
GÁZQUEZ MARTÍNEZ, S.L.	3.053'91 €	II	60
TELECAL	3.500'00 €	III	60
ANGELES CARVAJAL GONZÁLEZ, S.L.	13.350'00 €	IV	85
CONSUELO TORRES GIL	12.095'00 €	IV	77
GÁZQUEZ MARTÍNEZ, S.L.	13.336'06 €	IV	66
JOCAFRI	12.123'95 €	IV	84
OFI-10, S.L.	13.243'94 €	IV	63
OFIVIMAR	11.600'00 €	IV	70
RUIZ COLLADO ALMERIA S.A.	13.108'00 €	IV	64

Es todo lo que tengo el honor de informar.”.

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio municipal de inmigrantes, distribuido en lotes: I. informática, II.- reprografía. III.- telefónica, IV.- mobiliario, a las siguientes mercantiles:

LOTE I: Informática: Queda desierto por falta de licitadores, ya que la oferta presentada por V.G. Eventos, S.L., con CIF B-04514139 fue inadmitida por la mesa de contratación en acta de fecha 14 de enero de 2009, de apertura de sobre A (documentación administrativa) y calificación jurídica de la misma, por las razones expuestas en dicha acta.

LOTE II: Reprografía: GÁZQUEZ MARTÍNEZ, S.L con C.I.F. B-04102968, por el precio alzado de 2.632,68 €, más el 16% de



IVA, (421,23 €), haciendo un total de 3.053,91 € (tres mil cincuenta y tres euros con noventa y un céntimos), IVA incluido, en un plazo de entrega del suministro de veinticinco (25) días.

LOTE III: Telefonía: TELECAL INSTALACIONES DE TELEFONÍA S.L. con C.I.F. B-04264974, por el precio alzado de 3.017,24 €, más 16% de IVA, (482,76 €) haciendo un importe total de tres mil quinientos euros (3.500 €), IVA incluido, en un plazo de entrega de treinta (30) días.

LOTE IV: Mobiliario: ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ S.L. con C.I.F. B-04154274, por el precio alzado de 11.508,62 €, más el 16% de IVA, (1.841,38 €), haciendo un total de 13.350,00 € (trece mil trescientos cincuenta euros), IVA incluido, en un plazo de entrega de dos (2) días.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula III.6 del Pliego.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Nueva Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, queda designado responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Jefe de la Sección (Oficina Municipal de Inmigración), D. Juan Francisco Iborra.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico



responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación de suministro de fecha 27 de marzo de 2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º- 7.- Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente de la licitación para la ejecución del proyecto básico y de ejecución de "Construcción de Nichos en el Cementerio de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador".

Se da cuenta de la siguiente Acta:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR, AGUADULCE Y EL PARADOR (140 UDS).

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos y Dª. Mª. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación.

Secretaria de acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a veintitrés de marzo de 2009, siendo las 12.45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del



informe técnico emitido por el Técnico Municipal, D. Javier Macías Herrero el día 16 de marzo de 2009, en relación con el expediente del contrato de obra que tiene por objeto la ejecución del proyecto básico y de ejecución de "construcción de nichos en el cementerio de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador (140 uds), de acuerdo con lo establecido por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 4 de marzo de 2009.

La convocatoria de la presente licitación se publicó en el B.O.P. de Almería nº 19 de fecha 29.01.09. Dicho contrato se ejecutará de forma sucesiva y atendiendo a las necesidades del Ayuntamiento durante el transcurso del presente año. El presupuesto total de contrata es: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 Euros) IVA incluido, y el plazo de ejecución de dos meses

Prevía lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración del citado informe técnico, que hace constar los siguientes términos:

"Con fecha 9 de marzo de 2009 se encarga a los servicios técnicos municipales que se emita informe sobre las proposiciones económicas de las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE 140 NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DE ROQUETAS DE MAR" (Almería).

Revisada la documentación aportada por la sección de contratación resulta que le presupuesto de licitación es de doscientos mil euros (200.000 €) I.V.A incluidos, con un plazo de ejecución de dos meses (2 meses).

OFERTAS PRESENTADAS:

	EMPRESA	PRESUPUES TO LICITADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	FOMENTO DEL ANDARAX	200.000 €	1 mes
2	CONSTRUCTORIA GRUPO PROVIRO S.L	150.626 €	31 días laborables
3	ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A	172.000 €	1 mes



4	CONSTRUCCIONES YEMOFOL S.L	135.660 €	29 días laborables
5	AGUAEMA S.L	180.000 €	2 meses

OFERTA MEDIA:

Según lo dispuesto en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D 1098/2001, de 12 de octubre, las empresas FOMENTO DEL ANDARAX y CONSTRUCCIONES YEMOFOL S.L, no se ajustan a los criterios para aplicar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO:

- MEJOR PRECIO OFERTASO (40 puntos)

	EMPRESA	PUNTOS
1	FOMENTO DEL ANDARAX	0
2	CONSTRUCTORIA GRUPO PROVIRO S.L	30.69
3	ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A	17.40
4	CONSTRUCCIONES YEMOFOL S.L	40
5	AGUAEMA S.L	12.43

- MEJORAS DE CALIDAD (40 puntos)

La única empresa que aumenta el número de unidades de obra dentro del presupuesto de licitación presentado (172.000 €) es ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A con la aportación de 12 unidades más (40 puntos)

- PLAZO DE EJECUCIÓN (20 puntos)

	EMPRESA	PUNTOS
1	FOMENTO DEL ANDARAX	20
2	CONSTRUCTORIA GRUPO PROVIRO S.L	20
3	ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A	20
4	CONSTRUCCIONES YEMOFOL S.L	14.78
5	AGUAEMA S.L	0



– VALORACIÓN FINAL

	EMPRESA	PUNTOS
1	FOMENTO DEL ANDARAX	20
2	CONSTRUCTORIA GRUPO PROVIRO S.L	50.69
3	ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A	77.40
4	CONSTRUCCIONES YEMOFOL S.L	54.78
5	AGUAEMA S.L	12.43

Por consiguiente la empresa que obtiene una mayor puntuación es ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A, con una puntuación total de SESENTA Y SIETE CON CUARENTA PUNTOS (77.40 puntos).

Es lo que informo a la mesa de contratación para que con superior criterio decida sobre el particular.”.

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra que tiene por objeto la ejecución del proyecto básico y de ejecución de “construcción de nichos en el cementerio de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador (140 uds), a la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES, S.A., con C.I.F. número A-04334280, por importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (148.275,86 Euros) más VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (23.724,14 Euros), correspondiente al 16% de IVA, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL EUROS (172.000 Euros), para la cantidad total de 152 nichos, mejorándose el pliego en 12 unidades que se distribuirán de la siguiente manera:

- 70 unidades en el Cementerio de Roquetas de Mar.
- 30 unidades en el Cementerio de El Parador.

El resto de unidades, esto es, 52, se reservarán para su libre disposición por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar atendiendo a las necesidades de éste.



El contrato se ejecutará en el plazo de UN (1) mes empezando a contar dicho plazo a partir de la fecha del Acta de comprobación del Replanteo

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula IV del Pliego.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula V del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Nueva Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, queda designado responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Técnico Municipal, D. Javier Macías Herrero.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación de obras de fecha 27 de marzo de 2009, con número de operación:



220090003649, Imporete: 172.000,00 Euros, número de referencia: 22009002657 y de fecha: 27/03/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 8.- Acta de la mesa de contratación de adjudicación provisional relativa al expediente de contratación del alquiler del local que ha de albergar los puestos del antiguo Mercado Municipal de Abastos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DEL LOCAL QUE HA DE ALBERGAR LOS PUESTOS DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos y Dª. Mª. Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación.

Secretaria de acta: Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a veintitrés de marzo de 2009, siendo las 12.50 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido por el Técnico Municipal, D. Emilio Langle Fandino el día 18 de marzo de 2009, en relación con el expediente de contratación del alquiler del local que ha de albergar los puestos del antiguo mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo establecido por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 4 de marzo de 2009, la cual acordó por unanimidad de todos sus miembros, la emisión del referido informe por parte de dicho técnico municipal



en el que se analizase si el local ofertado por la única empresa licitadora cumplía con los requisitos idóneos para el fin al que se pretendía destinar, así como si poseía las instalaciones y permisos precisos para ser catalogado como local apto para desempeñar una actividad calificada.

La convocatoria de la presente licitación se publicó en el B.O.P. de Almería nº 25 de fecha 06.02.09. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de SESENTA MIL (60.000) EUROS, IVA incluido.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario de la Mesa, se procede al examen y valoración del citado informe técnico, que hace constar los siguientes términos:

“ INFORME TÉCNICO MUNICIPAL:

En cumplimiento de lo acordado en acta de la mesa de contratación celebrada en fecha 4 de Marzo de 2.009, en la cual solicita informe técnico a los efectos de valorar adecuadamente si el local ofertado para la ubicación del Mercado Municipal de abastos temporal, en régimen de alquiler, cumple con los requisitos idóneos (instalaciones, permisos, etc) para albergar la actividad pretendida, el técnico Municipal que suscribe:

DESCRIPCIÓN: Según documentación aportada en el sobre B del expediente de licitación, Proyecto de construcción de nave industrial redactado por D. José A. Hernández Cañadas, el local arroja una superficie útil de 1.256 m² y una superficie construida de 1.300 m², desarrollándose toda su distribución en una sola planta de edificación, conformando un trapecio irregular de lados (26.00 x 49.20 x 30.00 x 49.00). Interiormente se encuentra actualmente diáfano, disponiendo de acceso peatonal por la fachada Oeste dando a la zona de estacionamientos, así como muelle de descarga para recepción de mercancías en su fachada

Este. Su estructura está conformada por pórticos de acero A42b con cubierta ligera formada por correas de perfiles conformados y panel Promisol con aislante térmico.

INFORME: Visto la descripción del local ofertado, el técnico Municipal que suscribe estima que dicho local, reúne todos los



requisitos idóneos para la futura implantación temporal del Mercado Municipal de Abastos, motivado por la idónea ubicación en la que se encuentra la citada nave, rodeada de viarios de acceso, la disposición de gran número de aparcamientos en superficie, las dimensiones que presenta, la existencia de muelle de carga de productos, así como seguridad y solidez estructural, que salvo vicios ocultos, presenta dicha estructura.

Por todo lo anteriormente descrito, dicho local es idóneo para la implantación de la citada actividad.

OBSERVACIONES: Al tratarse de una futura actuación, la cual está considerada como de pública concurrencia, en la cual habrá gran afluencia de público, cabe decir que el local, actualmente carece de las dotaciones de instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento, suministro eléctrico así como de seguridad, protección y extinción de incendios. Es por lo que, el técnico Municipal que suscribe, propone que previo a la implantación de la actividad del Mercado de abastos en dichas dependencias, se redacte el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones necesarias para dicho uso, con objeto de obtener todas las autorizaciones de los organismos correspondientes para autorización del suministro eléctrico así como se adopten y se ejecuten todas las medidas correctoras de protección y extinción de incendios que exija la normativa vigente para dicho uso. No siendo ésta una condición vinculante para la aceptación de dicho local, ya que se trata de un local diáfano carente de uso, el cual habrá que dotarlo, tanto en su distribución como en su instalación, para el uso pretendido.

*Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos, elevando dichas consideraciones criterios a superior criterio.
Roquetas de Mar, a 18 de Marzo del 2.009."*

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de alquiler del local que ha de albergar los puestos del antiguo mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar, a la mercantil INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.A., con C.I.F. número A-04241360, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.999,88 Euros), IVA



incluido, por los 12 meses, lo que supone un precio mensual a abonar por el Ayuntamiento a la licitadora de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.310,34 Euros), más el IVA correspondiente, esto es, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (689,65 Euros), lo que hace un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.999,99 Euros). El plazo de duración del presente contrato es de UN año, comenzando a partir de la firma del presente contrato. Finalizado el referido plazo de UN año, el contrato se prorrogará sucesivamente de forma anual, si ninguna de las partes comunicase a la otra su intención de no continuar con el arriendo, debiendo preavisarlo con tres meses de antelación y de forma fehaciente.

Así mismo, la adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación. Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás documentos establecidos en la Cláusula III.5 del Pliego.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."



Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación de alquiler de fecha 27 de enero de 2009, con número de operación: 220090000277, Importe: 60.000,00 Euros, número de referencia: 22009000277 y de fecha: 27/01/2009.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos con la siguiente consideración: el contrato entrará en vigor el día de la firma del mismo, poniendo la propiedad a disposición del Ayuntamiento el local arrendado para la realización de las actuaciones que resultan precisas para adecuarlo al destino de mercado provisional sobre la realización de las obras del nuevo mercado, viviendas y aparcamientos en su actual ubicación. Por tal motivo la primera mensualidad de renta se devengará el día 30 de junio de 2009 y corresponderá al efectivo mes de junio de este año no correspondiendo al Ayuntamiento abonar importe alguno hasta esa fecha.

4º.- 9.- Proposición relativa a la incoación de expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de febrero de 2009 se incoa expediente para la contratación del Servicio para el mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales de Roquetas de Mar; con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato, suscrito por la Técnico Municipal, D^a. Soledad Blanco Gálvez, acompañado de las Prescripciones Técnicas por las que se regulará el presente contrato de servicio.

El presupuesto de la presente licitación asciende a la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.533,62Euros), más el 16% IVA, esto es, MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y



OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.845,88 Euros) lo que supone un total de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (13.379,50 Euros)/año.

El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) años, siendo prorrogable anualmente hasta un máximo de SEIS (6) años, incluidas prórrogas.

Se acompaña al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para regir la presente contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es por lo vengo en RESOLVER:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en la realización de los trabajos del mantenimiento de los aparatos, equipos y sistemas de detección y extinción de incendios en las dependencias municipales de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que:

- Todo empresario puede presentar una proposición y,*
- Queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

2º.- La presente licitación será objeto de fiscalización por la Intervención de Fondos."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización del expediente de contratación del servicio de fecha 27 de marzo de 2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 10.- Proposición relativa al contrato privado de seguro y asistencia sanitaria de los funcionarios integrados y beneficiarios de éstos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“A fin de garantizar la adecuada protección de la salud de los empleados públicos integrados y beneficiarios de éstos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se ha de tramitar expediente para la contratación del SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS Y BENEFICIARIOS DE ÉSTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 93.3 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP)

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS Y BENEFICIARIOS DE ÉSTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la autorizar la cesión de un despacho en las instalaciones de la Oficina de Formación, Empleo y Fondos Europeos a la Sociedad Cooperativa Andaluza Marea Ayuda a Domicilio.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



“Que las alumnas que realizaron el Curso de Higiene y Atención Sanitaria Domiciliaria del Programa Marea Integradora II, D^a Esther Morillas López, D^a Rosa López López y D^a Angeles Gómez Méndez, han constituido una Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social denominada “MAREA AYUDA A DOMICILIO” con CIF nº F04668208.

Que las citadas personas, han solicitado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cesión de un despacho provisto de ordenador con conexión a Internet para iniciar su andadura empresarial.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Promoción de Empleo, viene desarrollando iniciativas encaminadas a potenciar la empleabilidad de sus ciudadanos.

PROPONGO:

Autorizar la cesión de un despacho en las instalaciones de la Oficina de Formación, Empleo y Fondos Europeos durante un periodo de tiempo de tres meses a la Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social denominada MAREA AYUDA A DOMICILIO.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a los gastos correspondientes de la organización y desarrollo de la VI Carrera Nocturna “José Zapata Miranda” 2009 (Seguridad, Transporte, Voluntarios y premios).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En vista de la celebración de la VI CARRERA NOCTURNA “JOSÉ ZAPATA MIRANDA” 2009, que con carácter



anual lleva a cabo el Servicio Municipal de Deportes, y que se viene desarrollando en la localidad desde seis años atrás ininterrumpidamente, teniendo prevista su organización para el viernes 1 de mayo del presente, en la que tomarán parte alrededor de 400 corredores, convirtiéndose en todo un referente así como en una cita obligada y consolidada en el calendario nacional de carreras populares, por lo cual se hace necesario atender diferentes gastos que se deriven de la organización y puesta en marcha de dicho evento, y que corresponden a los siguientes:

- Servicio de seguridad y vigilancia de la Carrera, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).*
- Servicio de transporte, por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).*
- Pic-nic de los voluntarios, que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €).*
- Premios en metálico para ganadores de la prueba, por un total de DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (2.098,00 €), quedando establecidos y distribuidos de la siguiente forma: CATEGORÍA MASCULINA 1º Clasificado 299 €, 2º Clasificado 260 €, 3º Clasificado 180 €, 4º Clasificado 130 €, 5º Clasificado 100 € y 6º Clasificado 80 €; CATEGORÍA FEMENINA 1ª Clasificada 299 €, 2ª Clasificada 260 €, 3ª Clasificada 180 €, 4ª Clasificada 130 €, 5ª Clasificada 100 € y 6ª Clasificada 80 €*

Todo ello, haciendo un importe global de TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (3.098,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.

Examinado tal asunto, se comprueba que se ajusta a lo regulado en las bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende, llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Coordinador General del Área de Deportes y Festejos, así como de la Intervención municipal con cargo a la



partida 070.00.452.226.42, número de operación RC 220090003650, de fecha 27/03/2009.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Festejos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar el gasto por importe total de TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (3.098,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo a la partida 070.00.452.226.42, para atender los gastos derivados de la organización y desarrollo de la VI CARRERA NOCTURNA "JOSÉ ZAPATA MIRANDA" 2009, anteriormente relacionados.

Segundo.- Dar traslado del presente a Intervención, Secretaría y a la Oficina del Servicio Municipal de Deportes, a los efectos oportunos."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090003650, Importe: 3.098,00 Euros, número de referencia: 22009002658 y de fecha: 27/03/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a los gastos correspondientes de la organización y desarrollo de la VI Carrera Nocturna "José Zapata Miranda" 2009 (Diseño, Seguros y Asistencia Médica).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"En vista de la celebración de la VI CARRERA NOCTURNA "JOSÉ ZAPATA MIRANDA" 2009, que con carácter anual lleva a cabo el Servicio Municipal de Deportes, y que se viene desarrollando en la localidad desde seis años atrás



ininterrumpidamente, teniendo prevista su organización para el viernes 1 de mayo del presente, en la que tomarán parte alrededor de 400 corredores, convirtiéndose en todo un referente así como en una cita obligada y consolidada en el calendario nacional de carreras populares, por lo cual se hace necesario atender diferentes gastos de servicios y suministros que se deriven de la organización y puesta en marcha de dicho evento, y que corresponden a los siguientes:

- Contratar con ALMERÍA JUVENIL SPORT, provisto de CIF nº G-04379723, el servicio de coordinación de la actividad con personal de apoyo de organización, montaje y desmontaje, transporte de material, servicio de cronometraje de la prueba y jueces de la carrera, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS (10.807,00 €), IVA incluido.*
- Contratar con COPY© IMPRESORES, provisto de CIF nº B-04580114, el servicio de diseño de camiseta, y suministro de cartelería, libretos e inscripciones, por importe de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.981,28 €), IVA incluido.*
- Contratar con ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF nº A-28007748, la cobertura de la actividad con el Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro Médico, por un total de MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1130,30 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.*
- Contratar con AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L., con CIF nº B-04249413, el servicio de ambulancias y asistencia médica, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (490,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.*

Todo ello, haciendo un importe global de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.408,58 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.

Examinado tal asunto, se comprueba que se ajusta a lo regulado en las bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende, llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.



Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Coordinador General del Área de Deportes y Festejos, así como de la Intervención municipal con cargo a la partida 070.00.452.226.42, número de operación RC 220090003651, de fecha 27/03/2009.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Festejos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Comprometer el gasto por importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.408,58 €), IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo a la partida 070.00.452.226.42, para atender los gastos derivados de la organización y desarrollo de la VI CARRERA NOCTURNA "JOSÉ ZAPATA MIRANDA" 2009, anteriormente relacionados.

Segundo.- Dar traslado del presente a Intervención, Secretaría y a la Oficina del Servicio Municipal de Deportes, a los efectos oportunos."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090003651, Importe: 14.408,58 Euros, número de referencia: 22009002659 y de fecha: 27/03/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a la solicitud de subvención a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en virtud de la la Orden de 23 de junio de 2008, BOJA Núm. 147 de 24 de julio de 2008.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En virtud de la ORDEN de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009.

Resultando que el coste total del proyecto asciende a la cantidad de 85.700 €.- (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS), debiendo aportar la entidad promotora el 15%.

Es por lo que se propone;

Único.- Solicitar subvención a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en virtud de la ORDEN de 23 de junio de 2008 (BOJA núm. 147, de 24 de julio de 2008), para Servicios de Formación y Mejora de la Calidad de Procesos, por importe de 59.990 €.- (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA), correspondiente al 70 % del coste total del proyecto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ejecución de la obra de ejecución y conexión de dos imbornales a la red de saneamiento de la C/ San José Obrero.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Agastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, Aquagest Sur, S.A. con fecha 13 de marzo de 2009 y con entrada en esta Entidad Local de fecha 20 de marzo de 2009 y número de



registro de entrada 8.221 por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ejecución y conexión de dos imbornales a la red de saneamiento de la Calle San José Obrero.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 27 de marzo de 2009, en el que se considera necesario la ejecución de las obras y ajustado al presupuesto remitido, informando favorablemente su realización por la concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La JUNTA DE GOBIERNO aprobar la realización de la obra de ejecución y conexión de dos imbornales a la red de saneamiento de la Calle San José Obrero debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente.

6º.- 2.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ampliación de la red de saneamiento de la C/ Alameda en su confluencia con Avda. del Mediterráneo.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Agastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, Aquagest Sur, S.A. con fecha 13 de marzo de 2009 y con entrada en esta Entidad Local de fecha 20 de marzo de 2009 y número de registro de entrada 8.222 por el que solicita autorización para la ampliación de la red de saneamiento de la Calle Alameda en su confluencia con Avda. del Mediterráneo.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 27 de marzo de 2009, en el que se considera necesario la ejecución de las obras y ajustado al presupuesto remitido, informando favorablemente su realización por la concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La JUNTA DE GOBIERNO aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de saneamiento de la Calle Alameda en su confluencia con Avda del Mediterráneo debiéndose presentar al



final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente.

6º.- 3.- Escrito presentado por Aquagest Sur S.A solicitando autorización para la ampliación de la red de sanemiento de la C/ Escocia.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Agastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, Aquagest Sur, S.A. con fecha 24 de febrero de 2009 y con entrada en esta Entidad Local de fecha 27 de febrero de 2009 y número de registro de entrada 5.947 por el que solicita autorización para la ampliación de la red de sanemiento de la Calle Escocia.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 10 de marzo de 2009, en el que se considera necesario la ejecución de las obras y ajustado al presupuesto remitido, informando favorablemente su realización por la consesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* aprobar la realización de la obra para la ampliación de la red de saneamiento de la Calle Escocia debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en setenta y dos páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ALCALDE-PRESIDENTE.
GENERAL.

EL SECRETARIO

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.